

CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 20 de junio de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el 2 de mayo de 2023, la demandante dentro del ejecutivo acumulado al divisorio principal, allegó memorial peticionando la terminación de este asunto por pago total de la obligación. SIRNA ok.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Divisorio / Ejecutivo No. 2015 00140
Demandante: BLANCA TERESA ROCHA RODRÍGUEZ
Demandado: GILBERTO GOMEZ SIERRA Y OTROS
Fecha Auto: 06 de julio de 2023.

SE INCORPORA a esta foliatura la documentación descrita en el informe secretarial que precede y al verificar que solicitud incoada es procedente, conforme lo normado en el artículo 461 del Código General del Proceso, se accederá a la terminación del proceso, por lo cual, el Juzgado **RESUELVE:**

1º) **DECRETAR** la terminación de este asunto ejecutivo, acumulado a la demanda principal Divisoria, por pago total de la obligación y las costas.

2º) **DISPONER** la cancelación de las medidas cautelares decretadas y practicadas. Ofíciase a quien corresponda. **En caso de haber remanentes para poner a disposición, secretaria proceda de conformidad.** Hágase remisión virtual de las misivas de desembargo, con copia al demandante y su apoderada, así como al extremo pasivo y déjense constancias de rigor.

3º) **NO HAY LUGAR A DESGLOSE.**

4º) SIN CONDENA en costas.

5º) Háganse las anotaciones pertinentes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado **#25**
de **07 de julio de 2023** Fijado a las
8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela María Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc4171bf1b58a17910906a5c245c44874d4d1555f1f7f8195d52c427658187bc**

Documento generado en 07/07/2023 02:55:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>